

**AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A
DON JOSÉ LEIVA VIDELA**

DECRETO ALC. EXENTO-N° 49 /
Independencia, 08 ENE 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Presentación del interesado, Ingreso N° 557, de fecha 18 de diciembre de 2015, a nombre de don **JOSÉ LEIVA VIDELA, Rut.** [REDACTED] en el Departamento de Impuestos y Derechos; memorándum N° 1915, de fecha 21 de diciembre de 2015 del Departamento de Impuestos y Derechos; memorándum N° 004, de fecha 04 de enero de 2016, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Decreto Alcaldicio Exento N° 2051, de fecha 04 de junio de 2014, que aprueba Ordenanza de Patente Provisoria; lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; Ley 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorízase la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por el período de hasta un año, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial.

Dirección : **AV. INDEPENDENCIA N° 2127**
Contribuyente : **JOSÉ LEIVA VIDELA**
Rut. : [REDACTED]
Giro : **AGENCIA POLLA, LOTERÍA, BAZAR Y TABAQUETERÍA**
Rol S.I.I. : **3048-23**

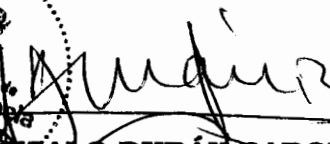
2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.

3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho ARCHÍVESE.


Municipalidad de
Independencia
SECRETARÍA
MUNICIPAL
GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


Municipalidad de
Independencia
ALCALDÍA
GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/MCDB/JOB/job.-
TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - DOM - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Tesorería Municipal - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.